



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XVII EDICIÓN DEL CLAM, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOCIAL DE CATALUÑA

1. El Festival Internacional de Cine Social de Cataluña, tiene como objetivo básico la difusión y promoción de películas que contribuyan al conocimiento de la cinematografía mundial en los apartados de cine Social, sobre Derechos Humanos y Derechos Civiles.

2. La XVII Edición del Festival Internacional de Cine Social de Cataluña, se celebrará del 30 de abril al 9 de mayo de 2021. El festival tiene dos secciones competitivas en las que podrán participar productores, realizadores y personas físicas o jurídicas de todo el mundo que posean los derechos sobre las obras que presenten.

XVII Edición del concurso de cortometrajes

VII Edición del concurso de largometrajes

3. Las películas inscritas para participar en las SECCIONES OFICIALES A CONCURSO (largos y cortos) deben cumplir las siguientes condiciones:

a. Estar producidas entre 2019 y 2020 y no haber sido estrenadas comercialmente en España, ya sea en salas de exhibición, en DVD / Blu-Ray, vídeo, televisión o plataformas digitales. En el caso de los largometrajes, tampoco podrán haber sido estrenados en festivales de Cataluña.

b. Asimismo, desde el momento en que se notifique la selección oficial, los largometrajes seleccionados deberán renunciar a presentar su candidatura, como mínimo, en cualquier festival que tenga lugar en el territorio catalán en fecha anterior al 9 de mayo de 2021.

c. La duración de los cortometrajes a concurso será de un máximo de 15 minutos.

d. Se proyectarán en versión original con subtítulos en catalán o castellano. Si se inscriben sin este requisito, se facilitará la lista de diálogos traducidos al catalán, al castellano o al inglés con el correspondiente *time code*. Este requisito es indispensable.

4. El comité de selección del Festival elegirá, de entre todas aquellas obras presentadas a concurso, las que serán proyectadas durante el Festival.

5. Las películas seleccionadas se proyectaran en sala y también a través de plataformas digitales de pago, durante los días del festival. En función de las circunstancias, de la expansión de la pandemia y de las consecuentes medidas sanitarias impuestas por las autoridades, la organización podrá optar por la difusión *online* exclusivamente. Previamente, las seleccionadas serán informadas puntualmente de las condiciones en que se difundirán las películas.

6. PREMIOS Y JURADO. Habrá dos jurados, uno para los largometrajes y otro para los cortometrajes.

Entre todos los filmes seleccionados para la SECCIONES OFICIALES, largometrajes y cortometrajes a concurso, un jurado decidirá la concesión de los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO, dotado con 1000 euros para los largos y con 500 euros para los cortos.
- PREMIO ESPECIAL DEL JURADO, sin dotación económica.
- PREMIO DEL PÚBLICO, sin dotación económica.

Los dos jurados estarán compuestos por personas que no tengan ninguna vinculación con las películas presentadas a concurso y de reconocido prestigio en el ámbito de la comunidad cinematográfica y cultural.

Un representante de la organización del festival asistirá a las deliberaciones sin tomar parte de la votación, actuando de secretario / a y levantando acta de las sesiones.

El CLAM entregará un diploma acreditativo de participación para todas las películas participantes en las secciones oficiales, que constituirá el testimonio de su proyección pública en el Festival y podrá utilizarse en la promoción pública de las películas.

Las decisiones de ambos jurados se harán públicas durante el acto de Clausura del Festival y serán inapelables.

7. Las películas premiadas deberán especificar el premio obtenido en el Festival Internacional de Cine Social de Cataluña en todos sus carteles, publicidad y en los títulos de las copias estrenadas en España, tanto en su exhibición en salas como en el su lanzamiento para formato doméstico (DVD, Blu-Ray, etc.) y otras plataformas.

8. INSCRIPCIONES: Para participar en el XVII Festival Internacional de Cine Social de Cataluña, deberán inscribirse a través de las siguientes plataformas y seguir el procedimiento especificado por las mismas, tanto para el registro de la película como para presentar la candidatura en el Festival

Festhome[®]
The online film festival submission centre.

<https://festhome.com>

FilmFreeway

<https://filmfreeway.com/>

Plazo de inscripción: la inscripción se cerrará el día **30 de diciembre de 2020**.

Cuotas de inscripción: los cortometrajes tendrán una cuota de inscripción de **15 euros para los cortometrajes y para los largometrajes de 25 euros**.

9. COPIAS DE PROYECCIÓN. Películas ya seleccionadas e invitadas por el Comité de Selección.

Las copias de los filmes deberán enviarse en archivos digitales con extensión ".mp4" y con códec de vídeo H264.

La organización del CLAM dispondrá del material promocional necesario de cada película presentada (fotos, sinopsis, carteles, *pressbook*, así como el listado de diálogos para subtítulo en caso necesario). Para los largometrajes deberá enviarse tráiler de máximo 2 minutos cuya distribución en línea se realizará a través del área reservada a los medios de comunicación en la web oficial del festival (www.clamfestival.org).

Formas de envío:

FESTIVAL CLAM

1) La Creueta Centre Cultural
Avinguda Generalitat 1-3
08270 Navarcles (Barcelona – España)

2) Al siguiente correo electrónico : produccio@clamfestival.org

Todas las películas seleccionadas y el material promocional, deben llegar a la organización del festival antes del **25 de febrero de 2021**.

10. Los gastos de transporte (si los hubiere), desde el lugar de expedición de la copia y viceversa, correrán a cargo de la entidad que inscriba la película.

11. Las productoras y / o propietarios de los derechos de exhibición pública de las películas cederán los permisos durante la celebración del Festival, sin coste para el mismo.

12. La Dirección del CLAM establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película. Una vez efectuada la inscripción de un filme, éste no podrá ser retirado antes de su proyección en el festival. La participación supone la plena aceptación del presente Reglamento. La interpretación del mismo será competencia de la Dirección del CLAM.

Navarcles-Manresa, 1 de diciembre de 2020